



**Ministerio de Defensa Nacional**

RESOLUCIÓN M.D.N. **86451**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-1-0000083

Montevideo, **18 MAR. 2026**

VISTO: la propuesta formulada por la Unidad de Coordinación y Desarrollo Deportivo (en adelante U.C.D.D.), para utilizar el logo oficial del Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: que el objetivo de dicha distinción se orienta a fortalecer el vínculo entre el deporte de élite y las Fuerzas Armadas del Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que por el Decreto N° 259/014, de 9 de setiembre de 2014, se creó la U.C.D.D., quien depende directamente del Ministro de Defensa Nacional, cuya finalidad es implementar una política deportiva en el ámbito de dicho Ministerio que fortalezca el deporte y la cultura física de su personal, mediante el aprovechamiento de los recursos materiales y humanos disponibles, así como promover la interacción con Instituciones deportivas de la sociedad civil;

II) que el citado Decreto tiene como propósito: organizar y potenciar la actividad deportiva del personal militar y del Ministerio en general, elevar su preparación físico - atlética, fomentar el espíritu de cuerpo y representar a las Fuerzas Armadas en torneos nacionales e internacionales;

III) que la U.C.D.D. asesora y coordina actividades deportivas, organiza eventos, selecciona representantes para competencias, promueve Convenios de cooperación y actúa en organizaciones deportivas nacionales e internacionales;

IV) que utilizar una identificación Institucional que acredite la condición de deportistas de élite becados, fortalecerá su vínculo con las Fuerzas Armadas del Uruguay;

V) que por el Decreto N° 19/987, de 20 de enero de 1987, se creó un distintivo a efectos de identificar al Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose sus características: (...) " Ovalo con sol naciente sobre la parte superior y en el centro estrella de ocho picos sobre campo con los colores de la

Bandera Nacional, sol, estrella y borde de color oro mate. Dimensiones 0,020 m eje mayor y 0,016 m eje menor" (...);

VI) que desde el punto de vista jurídico no existen elementos que impidan acceder a la iniciativa propuesta, siempre que su implementación se realice dentro del marco de las funciones de la U.C.D.D. y con la debida autorización de la autoridad competente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica de este Ministerio, y a lo dispuesto y por el Decreto N° 19/987, de 20 de enero de 1987 y por el Decreto N° 259/014, de 9 de setiembre de 2014;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1°. Autorízase la utilización del logo oficial del Ministerio de Defensa Nacional, en la indumentaria de los deportistas militares de alto rendimiento en las competiciones nacionales e internacionales, con el objetivo de fortalecer el vínculo entre el deporte de élite y las Fuerzas Armadas del Uruguay.

2°. Publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Unidad de Coordinación y Desarrollo Deportivo de este Ministerio. Cumplido, archívese.

SANDRA LAZO  
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica



DJN/SECC.JUR  
CG/ER  
R. 37/2026